

Jueza de Policía Local acusó hostigamiento en Caldera

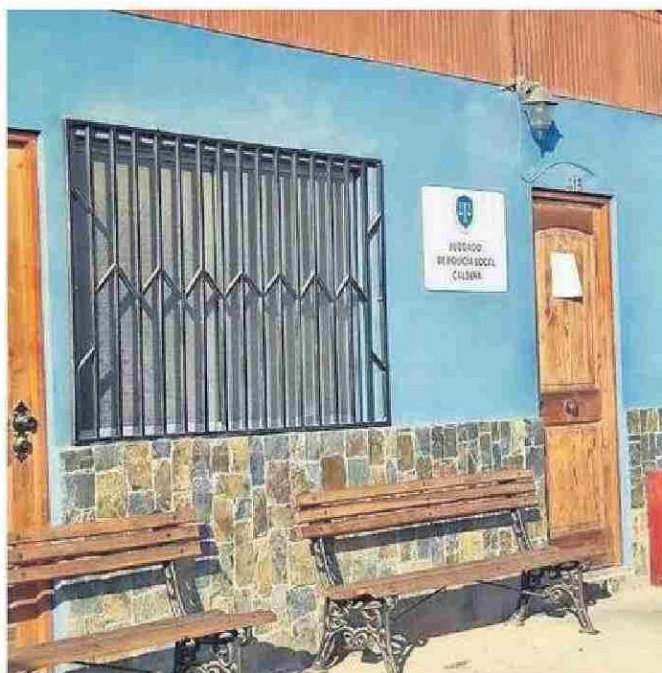
POLICIAL. Según un comunicado de prensa del Injpl, la magistrado está viviendo esta situación hace años, lo que generó un impacto negativo en su salud. Alcaldesa Brunilda González rechazó acusación de persecución.

Pamela Vásquez/Redacción
 cronica@diarioatacama.cl

Mediante un comunicado de prensa, el directorio nacional del Instituto Nacional de Jueces y secretarios Abogados de Policía Local (Injpl), expresó su respaldo a la magistrada Roxana Varas, quien denunció haber sufrido durante años situaciones de hostigamiento, como jueza de la República en la comuna de Caldera.

Estas situaciones han generado impacto en su salud, según el comunicado. “La magistrado expuso al directorio los antecedentes de su caso, incluyendo resoluciones favorables emitidas por la Corte de Apelaciones de Copiapó y un informe de la Asociación Chilena de Seguridad (Achs)”, indica el comunicado.

La misiva señala que muchos tribunales locales operan sin los recursos ni las condiciones mínimas necesarias para ejercer sus funciones, situación que se ve agravada por el actuar calificado como impropio de algunos usuarios y autoridades locales. El Injpl anunció que pondrá los antecedentes en conocimiento de las máximas autoridades del país, solicitando medidas concretas para garantizar la plena independencia de la judicatura lo-



EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE CALDERA.

cal.

El organismo condena en forma enérgica tanto las acciones como la actitud persecutoria sostenida en el tiempo por el “poder político municipal” de turno. Esto “no solo continúa poniendo en riesgo la salud personal de la jueza, sino que atenta gravemente contra la separación de los poderes del Estado, y constituye una vulneración de garantías constitucionales y del ejercicio de la judicatura independiente; ejercicio que es especialmente difícil como sistema, si se considera que, a diferencia del Po-

der Judicial, donde un solo órgano se ocupa de la administración de los tribunales, en el caso de los Juzgados de Policía Local, hay tantos administradores como municipios en el país”.

ALCALDESA

En tanto, la alcaldesa de Caldera Brunilda González, señaló que “lamento que se emitieran declaraciones de un juicio en materia laboral, que aún no se encuentra firme y ejecutoriado en la última instancia de los tribunales, e incluso con otras causas penales que

están aún pendientes. Debemos ser prudentes y no llevar estos temas ante organismos que no son tribunales, como lo son las asociaciones gremiales u otros, ya que se trata de materias litigiosas que aún no finalizan. Considerando además, que hay una sanción que fue aplicada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó, y confirmada por la Corte Suprema, en la que se sanciona a la magistrada por infracción a los deberes propios de su cargo”.

La alcaldesa dijo que “rechazo categóricamente, que se exponga la situación litigiosa de la jueza de Policía Local de Caldera, como una persecución, ya que entregar antecedentes a un tribunal, que pueden ser constitutivos de faltas o delitos, no es persecución, es el legítimo ejercicio de un derecho. Por ello, no parece prudente escalar una situación judicial a un tema gremial o político, ya que la labor de la jueza es jurisdiccional y no de otro ámbito”.

Finalmente, explicó que quienes ocupan cargos públicos, deben garantizar que los poderes de Estado, como es el caso de Poder Judicial, actúen de manera independientes, indistintamente si son autoridades políticas, judiciales y ciudadana.

CB